



REF.: DESIGNA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA, COMPONENTE 2 DEL PROGRAMA SOCIAL “SITIOS DE MEMORIA: RECONOCIMIENTO, RESGUARDO Y SOSTENIBILIDAD PATRIMONIAL” CONVOCATORIA 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1417

SANTIAGO, 14 DE AGOSTO DE 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el D.F.L. N°35 de 2017; y el D.F.L. N°5.200, de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Supremo N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1137, de fecha 01 DE Julio de 2025 que *“DETERMINA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 2 DEL PROGRAMA SOCIAL “SITIOS DE MEMORIA: RECONOCIMIENTO, RESGUARDO Y SOSTENIBILIDAD PATRIMONIAL”, ESTABLECE EL ÁMBITO DE ACTIVIDADES A FINANCIAR CON CARGO A LA PARTIDA 29, CAPÍTULO 03, PROGRAMA 05, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 228, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2025.”*
2. Que, se hace necesario designar mediante Resolución Exenta, a la Comisión de evaluación y selección señalada en las Bases de convocatoria.
3. Que el Programa Sitios de Memoria del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural actuará como Secretaría ejecutiva de la referida comisión, teniendo como responsabilidad preparar la documentación y asistirle en lo que se requiera para sus labores.
4. Que los hitos involucrados son los siguientes:

ACTIVIDAD	APERTURA	CIERRE	SELECCIÓN	FIRMA DE CONVENIO	TRANSFERENCIA RECURSOS
Componente 2 (Subt. 24) : SITIOS DE MEMORIA: RECONOCIMIENTO, RESGUARDO Y SOSTENIBILIDAD PATRIMONIAL	04 - 07-2025	04-08-2025	13-08-2025	10-09-2025	15-09-2025



RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la designación de la Comisión de evaluación y selección de la convocatoria Pública del Fondo Programa Sitios de Memoria, la que es presidida por la Directora Nacional del Serpat, o quien ella designe en atención a sus méritos en el ámbito del patrimonio cultural y/ o los derechos humanos, y cuyos integrantes se individualizan a continuación:

UNIDAD	TITULAR	REEMPLAZANTE
Directora Nacional del Serpat, o a quien designe en su representación	José Cortés, abogado, asesor de gabinete de Dirección Nacional	Paz Carmona, jefa de gabinete de Dirección del Serpat
Un/a representante de la División Jurídica	Mabel Peñaloza Picón, Abogada, División Jurídica	Diego Montecinos, Jefe de la División Jurídica
Un/a representante del Centro Nacional de Conservación y Restauración	Leslie Azocar, Jefa Centro de Información y Biblioteca especializada Guillermo Joiko Henríquez (CIBE)	Bernardita Ladrón de Guevara, Directora CNCR
Un/a representante del Archivo Nacional	Roberto Manriquez M., profesional del Archivo Nacional	Patricia Huenqueo, directora del Archivo Nacional
Un/a representante de la Subsecretaría de Derechos Humanos	Pablo Rubiño, Coordinador Área Memorias, Programa de DDHH	Sabina Molina, profesional Área Memorias, Programa de DDHH
Un/a representante de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Ana María Gajardo Figueroa, profesional asesora de gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Patricio Mora, profesional asesor gabinete de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural
Un/a representante de la Subdirección de Museos	María Isabel Orellana Rivera, Directora del Museo de la Educación Gabriela Mistral	Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las Bases y los Anexos de Postulación estarán disponibles en el sitio del Servicio Nacional del patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gob.cl

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/JCV/MPP/RAA/CRH

DISTRIBUCIÓN:

Subsecretaría del Patrimonio Cultural
 Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.
 Centro Nacional de Conservación y Restauración, SERPAT.
 Subsecretaría de Derechos Humanos
 Archivo Nacional
 Subdirección Nacional de Museos, SERPAT.
 Unidad de Transparencia, SERPAT.

